

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA ALIMENTARIA**

En DCOOP Sociedad Cooperativa Andaluza somos conscientes de la importancia de la seguridad y protección física de nuestras instalaciones para evitar en todo momento cualquier incidencia que pueda ocasionar graves consecuencias en la cadena de suministro hasta nuestros clientes.

Por ello, la Dirección de Dcoop establece las directrices generales siguientes:

- La empresa cuenta con una política de seguridad de los empleados que incluye los procedimientos de contratación de acuerdo con la legislación vigente, así como los procedimientos a seguir en caso de retirada de la autorización de acceso por causa de despido del personal.
- La empresa utiliza un proceso para verificar la información de la solicitud de empleo, incluida la verificación de la dirección del solicitante actual, referencias personales y documento nacional de identidad en cumplimiento siempre con la legislación vigente.
- La empresa garantiza la vigilancia de las instalaciones y su perímetro utilizando: circuitos cerrados de televisión (CCTV) 24 horas los 7 días de la semana, con registros de grabación que se mantienen durante un mínimo de 30 días; sistemas de alarma y guarderías.
- Solamente está permitido el acceso a las áreas de carga y descarga de mercancía a personal autorizado.
- Es de obligado cumplimiento llevar a cabo la inspección de camiones entrantes/salientes y una verificación de documentación y control de precintos de acuerdo al procedimiento de seguridad implantado de defensa del producto.
- El contrato de la empresa de transporte establece que los conductores están obligados a reportar cualquier incidente de robo de carga, intento de manipulación de la mercancía u otras violaciones de seguridad.
- La empresa cuenta con una política escrita de seguridad de la información que requiere contraseñas en equipos individuales que se cambiarán regularmente, datos regulares, copia de seguridad y la colocación segura de servidores.

La Dirección General de DCOOP es en última instancia responsable de la aplicación de esta Política, por lo que proporcionará los recursos necesarios.

En Antequera, a 21 de DICIEMBRE de 2020  
Firmado: Rafael Sánchez de Puerta Díaz - Director General